

# Fomento de la I+D+i mediante la Incentivación Fiscal

**ORGANIZA: CEEI de Castellón**  
**Castellón, 27-04-12**

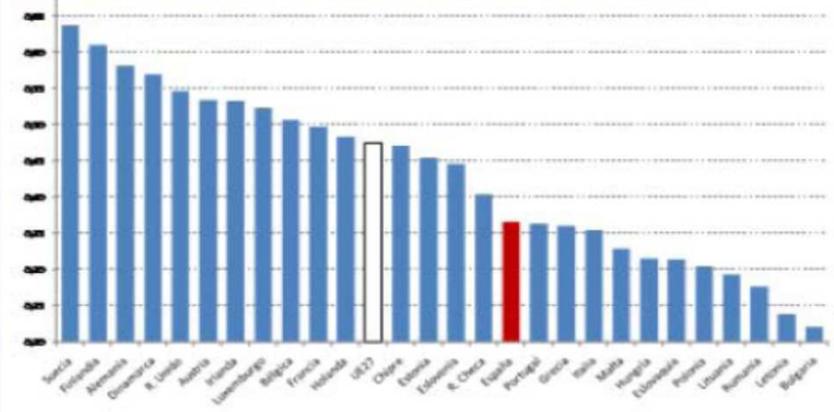
***Subdirección General de Fomento de la Innovación Empresarial***  
***Dirección General de Innovación y Competitividad***  
*D. Ángel Pérez Riveras*

# El contexto de la innovación y la capacidad emprendedora

## INNOVACIÓN Y CAPACIDAD PARA EMPRENDER: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA vs UE-27 EIS 2008, 2009, y EIS (IUS) 2010

FUENTE: CE

EIS 2008: Puntuación en el Índice Europeo de Innovación



SUMMARY INNOVATION PERFORMANCE EU27 MEMBER STATES (2009 SII)

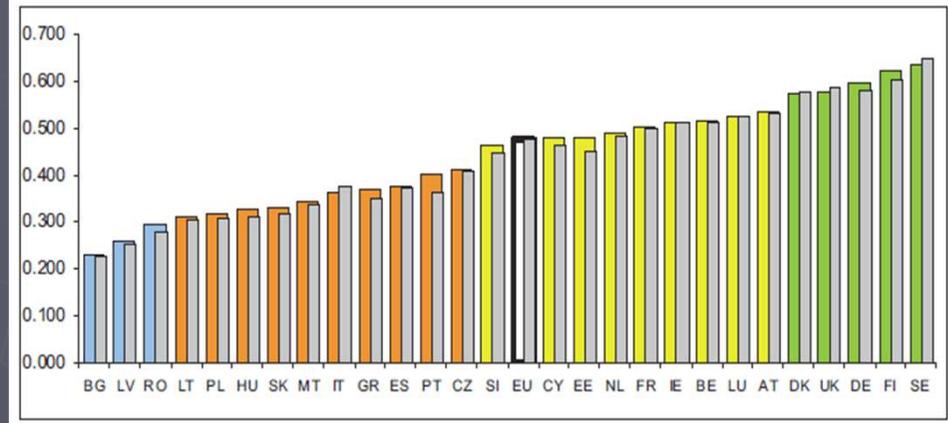


FIGURE 1: EU MEMBER STATES' INNOVATION PERFORMANCE

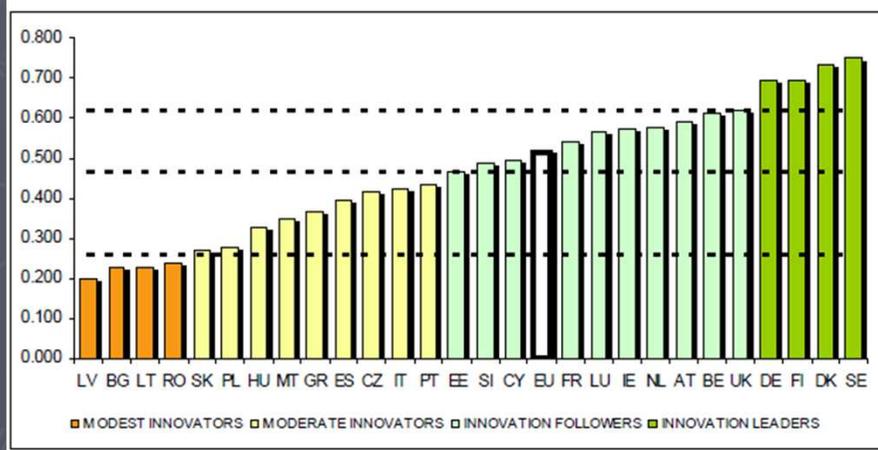
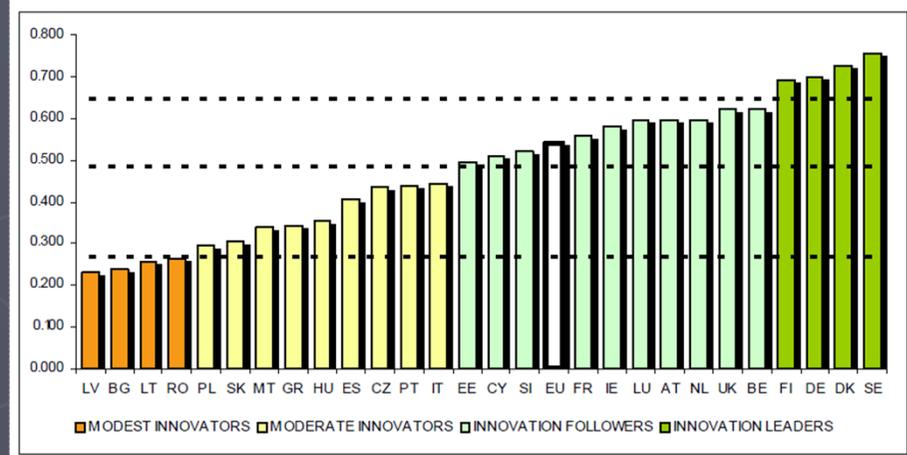
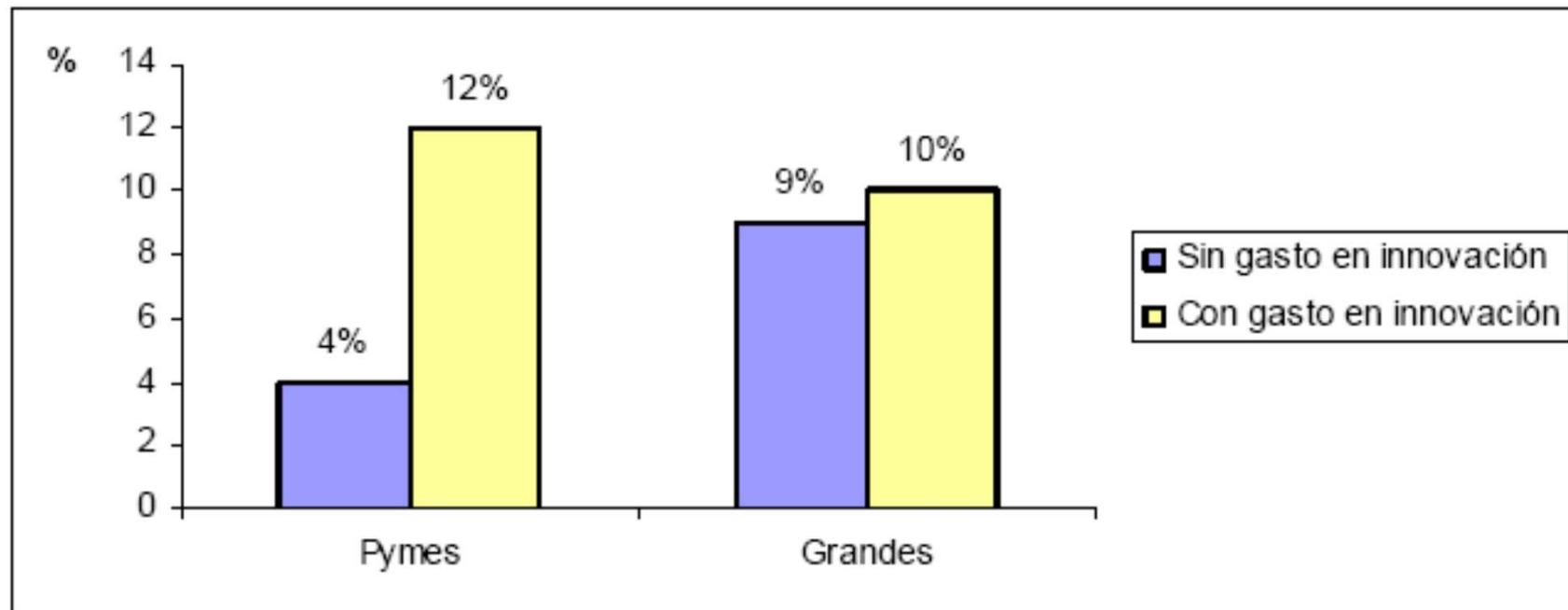


FIGURE 2: EU MEMBER STATES' INNOVATION PERFORMANCE



Tasa media de variación de las ventas en el periodo 2005-2006: comparación entre empresas innovadoras y no innovadoras



Fuente: CDTI (Estudio "Impacto de la I+D+i en el sector productivo español")

# DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i INDICE

## 1- EL INCENTIVO FISCAL

**Patent Box**

**Deducciones por I+D e Innovación Tecnológica.**

## 2- LOS INFORMES MOTIVADOS.

**El informe motivado. Conceptos normativos y procedimentales.**

**Balance y valoración del sistema.**

## 3- COMPRA PÚBLICA INNOVADORA.



## 1. TRLIS E INCENTIVOS FISCALES I+D+i Introducción : INCENTIVOS.

Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.  
(RD Legislativo 4/2004): INCENTIVOS

IMPUESTO  
SOBRE  
SOCIEDADES

En base

En cuota

- 1º **Libertad de amortización** (art. 11.2.c), d) TRLIS)
  - Activos afectos a actividades de I+D
  - Gastos activados de actividades de I+D
- 2º **Reducción de ingresos por cesión de determinados intangibles “Patent box”** (art. 23 TRLIS)
- 3º **Deducibilidad de gastos de proyectos de I+D con entidades vinculadas** (art. 16.6 TRLIS): “Cost Sharing”.
- 4º **Deducción por actividades de I+D+IT** (art. 35 TRLIS).

### Artículo 23 del RDL 4/2004 (TRLIS)

#### Reducción de un 50% de los ingresos a integrar en la base imponible, procedentes de la cesión de:

- Derecho de uso o de explotación de patentes, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos
- Derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

#### Requisitos:

- Que la entidad cedente haya creado los activos objeto de cesión.
- Que el cesionario utilice los derechos de uso o de explotación en el desarrollo de una actividad económica.
- Que el cesionario no resida en un país considerado como paraíso fiscal.
- Que la entidad disponga de los registros contables necesarios para poder determinar los ingresos y gastos, directos e indirectos, correspondientes a los activos objeto de cesión.

#### Exclusiones:

Cesión de derecho de uso o de explotación de marcas, obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas, derechos personales susceptibles de cesión, como los derechos de imagen, programas informáticos, equipos industriales, comerciales o científicos, ni de cualquier otro derecho o activo distinto de los señalados en el apartado 1.

Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles, que puede ayudar a crear sinergias entre PYMES generadoras de conocimiento, y empresas grandes cuyo “core business” (línea de negocio) sea la explotación y comercialización de productos.

Fomenta el interés general en que las empresas españolas compartan entre sí conocimiento y tecnología, en el contexto empresarial de “win-win situation” (ambas partes ganan), que redundará en la competitividad del sector empresarial español y en el crecimiento económico global, además de rentabilizar los apoyos públicos creados al respecto.

- Postura positiva de esta Dirección General a su canalización a través del sistema de informes motivados vinculantes.

- - **Iniciativas parlamentarias**
- - **Inicio Norma UNE “transferencia de tecnología”**

## 1. INCENTIVOS FISCALES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

### Introducción La deducción fiscal.

Es una de las principales vías para incentivar la innovación empresarial.

- Efectos económicos equiparables a la subvención, pero **no tributa**.
- Es **compatible** con otras formas de ayuda (minoración base deducible en caso de subvenciones para el mismo proyecto).
- La aplicación es libre y general, al **no estar sometido a concurrencia competitiva** con un presupuesto predefinido, y al dirigirse a cualquier actividad definida como de I+D+i.
- La **deducción fiscal es proporcional** a las actividades de I+D+i desarrolladas. Además cabe su utilización en ejercicios posteriores (15 años).

# 1.- INCENTIVOS FISCALES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

## Deducciones por I+D e Innovación Tecnológica: Definiciones

¿Qué se entiende por I+D y por innovación tecnológica?

I+D		i
<b>INVESTIGACIÓN</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>
<p>Indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico</p> <p>Art. 35 .1.a) TRLIS</p>	<p>Aplicación de los resultados de la investigación (...) para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos y sistemas preexistentes</p> <p>Art. 35 .1.a) TRLIS</p>	<p>Actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad</p> <p>Art. 35 .2.a) TRLIS</p>
<b>Mejora tecnológica sustancial significativa</b>		
<b>Novedad objetiva</b>		<b>Novedad subjetiva</b>

## 10 Deducciones por I+D e Innovación Tecnológica: Porcentajes y límites

### Base legal

**Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades  
(R.D. Legislativo 4/2004)**

### ¿Cuánto se puede deducir?

COSTE DEDUCIBLE	I+D	i
Gastos asociados al proyecto	25 %	12 %*
Personal investigador con dedicación exclusiva I+D (+17%)	42%	
Inversiones en inmovilizado <sup>(1)</sup>	8%	
Gn – [(Gn-2+Gn-1)/2] <sup>(2)</sup> (+17%)	42 %	

<sup>(1)</sup> Bienes afectos exclusivamente a I+D. Excluidos inmuebles y terrenos

<sup>(2)</sup> Gn. Gasto asociado a proyectos de I+D o i el año “n”

**Límite = 35% cuota (60% si gastos en I+D > 10% cuota)\***

**\*La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, amplía el porcentaje de deducción por iT al 12% y el límite de la cuota al 60%, con efectos para el ejercicio fiscal 2012.**

### LAS PYMES EN I+D+i

Las PYMES desconocen qué:

- + Actividades de su empresa que creen rutinarias son I+D+i.
- + Desarrollan nuevos procesos y productos que son I+D+i.
- + Cuentan con personal que trabaja en investigaciones aplicadas que son I+D+i.

**Resultado**

**=**

No aprovechan los incentivos.

**=**

Desventaja competitiva frente a su Competencia.

## ¿Hacemos I+D+i?, ¿conseguimos identificarla?



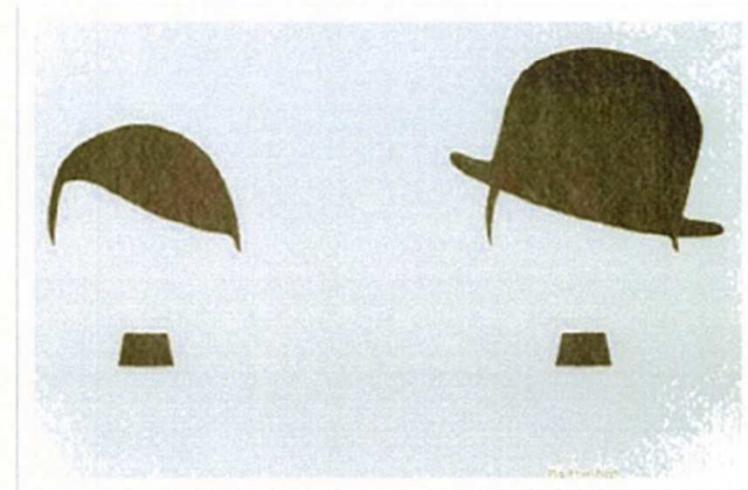
- ¿Cuáles son los objetivos del proyecto?
- ¿Existe incertidumbre a la hora de conseguir estos objetivos?
- ¿Existe un elemento nuevo o innovador en ese proyecto (producto o proceso)?
- ¿Supone una nueva forma de aplicar conocimientos o técnicas?

- ¿Se pueden patentar los resultados?
- ¿Qué personal trabaja en el proyecto?
- ¿Qué programa financia el proyecto?
- ¿Se ha conseguido con anterioridad proyectos subvencionados en convocatorias públicas?
- ¿Se ha aplicado la gestión del conocimiento?

### EJEMPLOS DE QUÉ PUEDE SER I+D+i

#### Ejemplo 1. Campo de la medicina

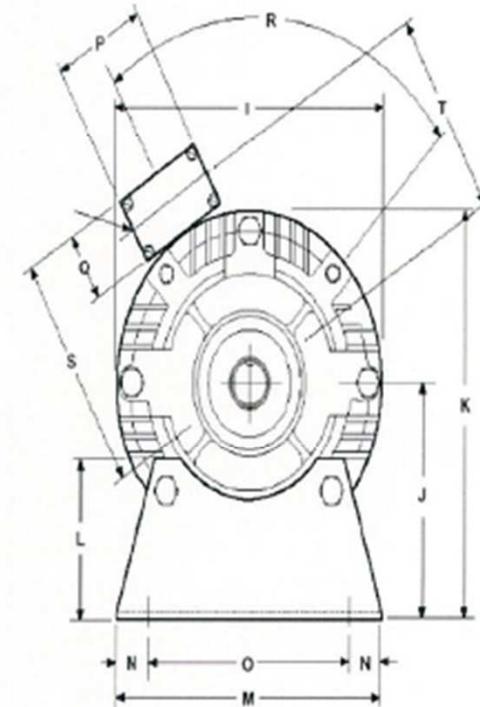
- Una autopsia rutinaria para conocer las causas de un fallecimiento, responde a la práctica médica corriente.  
→ NO ES I+D
- Una autopsia efectuada para estudiar un caso de mortalidad particular con el fin de establecer los efectos secundarios de cierto tratamiento contra el SIDA, sí es I+D.  
→ SÍ ES I+D



### EJEMPLOS DE QUÉ PUEDE SER I+D+i

#### Ejemplo 2. Dibujo técnico- Ingeniería.

- Las actividades de diseño y dibujo técnico, cálculos, proyectos, planos e instrucciones de funcionamiento para una producción normalizada en la que no existe el azar.  
→ **NO ES I+D**
- Las actividades de diseño y dibujo técnico, cálculos, proyectos, planos e instrucciones de funcionamiento se realizan para la construcción y puesta en marcha de plantas piloto y de prototipos,  
→ **SI ES I+D**



¡VIVA! Mi empresa hace I+D.



Un importante número de empresas hacen actividades de I+D y no son conscientes de ello.

Ello conlleva una pérdida apreciable de competitividad.

### Conclusiones

- El sistema de incentivos fiscales Español para actividades de I+D+i es uno de los más beneficiosos de los países miembros de la OCDE.
- No obstante, dado el contexto económico actual, desde el MINECO se estudian y proponen nuevas medidas que permitan inyectar liquidez, derivadas del crédito fiscal
- Se está generalizando su uso por parte de las empresas españolas.

### Posibles causas de la no aplicación masiva de estas deducciones.

1. Dificultad de identificar y calificar las actividades de I+D o i.
2. La creencia de que es necesario disponer de una Unidad de I+D.
3. Sensación de inseguridad jurídica ante inspecciones fiscales.
4. Desconocimiento al documentar los proyectos y gastos efectuados.

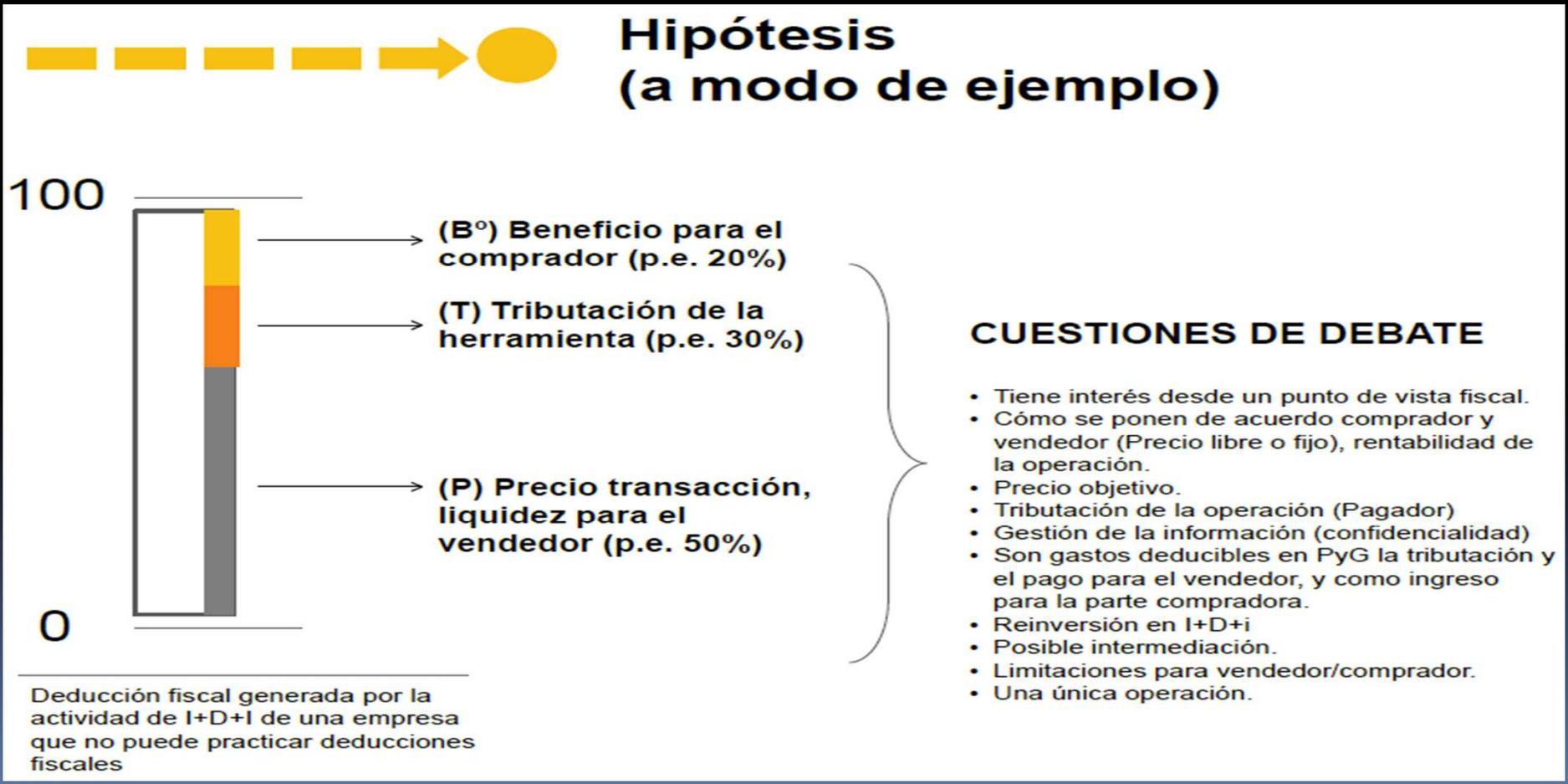
# 1.- INCENTIVOS FISCALES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

17

Deducciones fiscales: Estímulo de la I+D+i

*Compra - Venta de deducciones fiscales con Informe Motivado*

**Grupo de trabajo** para el desarrollo de una Herramienta de apoyo a la I+D+i a través de la posibilidad de vender las deducciones fiscales generadas, no practicadas y garantizadas a través de un Informe Motivado Vinculante.



**Objetivo ante las deducciones fiscales**  
Superar la incertidumbre y la inseguridad

**¿Cómo conseguirlo?**

Mediante la calificación de las actividades de I+D y/o iT y sus gastos asociados de forma segura

**¿Qué medio se puede utilizar?**

Los informes motivados vinculantes para la Administración Tributaria  
**<http://www.mineco.es>**

Los informes motivados no son obligatorios para aplicarse  
Deducciones fiscales por actividades de I+D o i

## REGULACIÓN de la emisión de informes motivados

### DEDUCCIONES FISCALES

**Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre.**

Relativo al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de I+D e i.

### BONIFICACIONES EN COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL

**Real Decreto 278/2007, de 23 de febrero)**

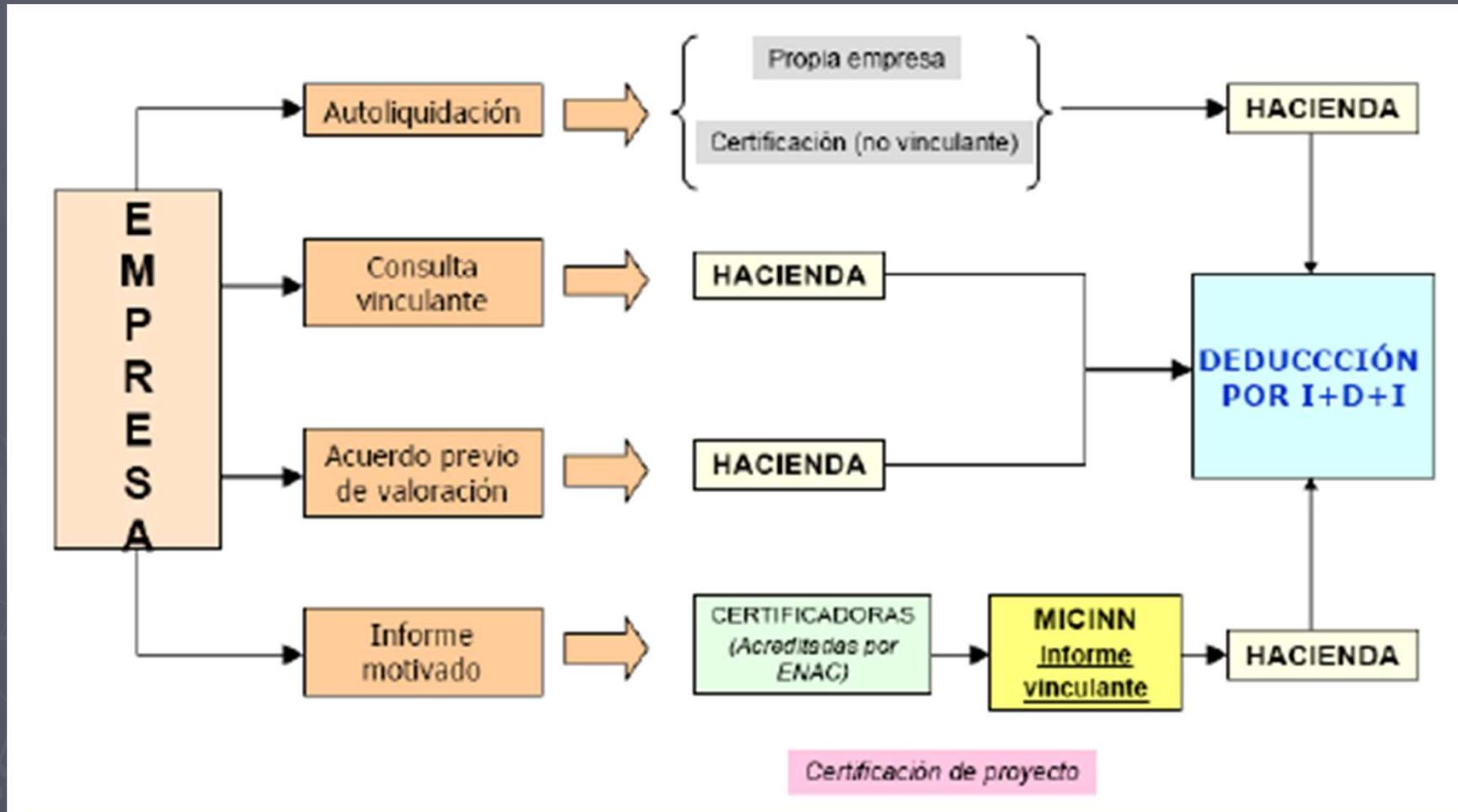
**Los regímenes de bonificaciones y deducciones fiscales, son incompatibles, salvo que el personal por el que se pretende bonificarse, no intervenga en actividades por las que se practicarán deducciones.**

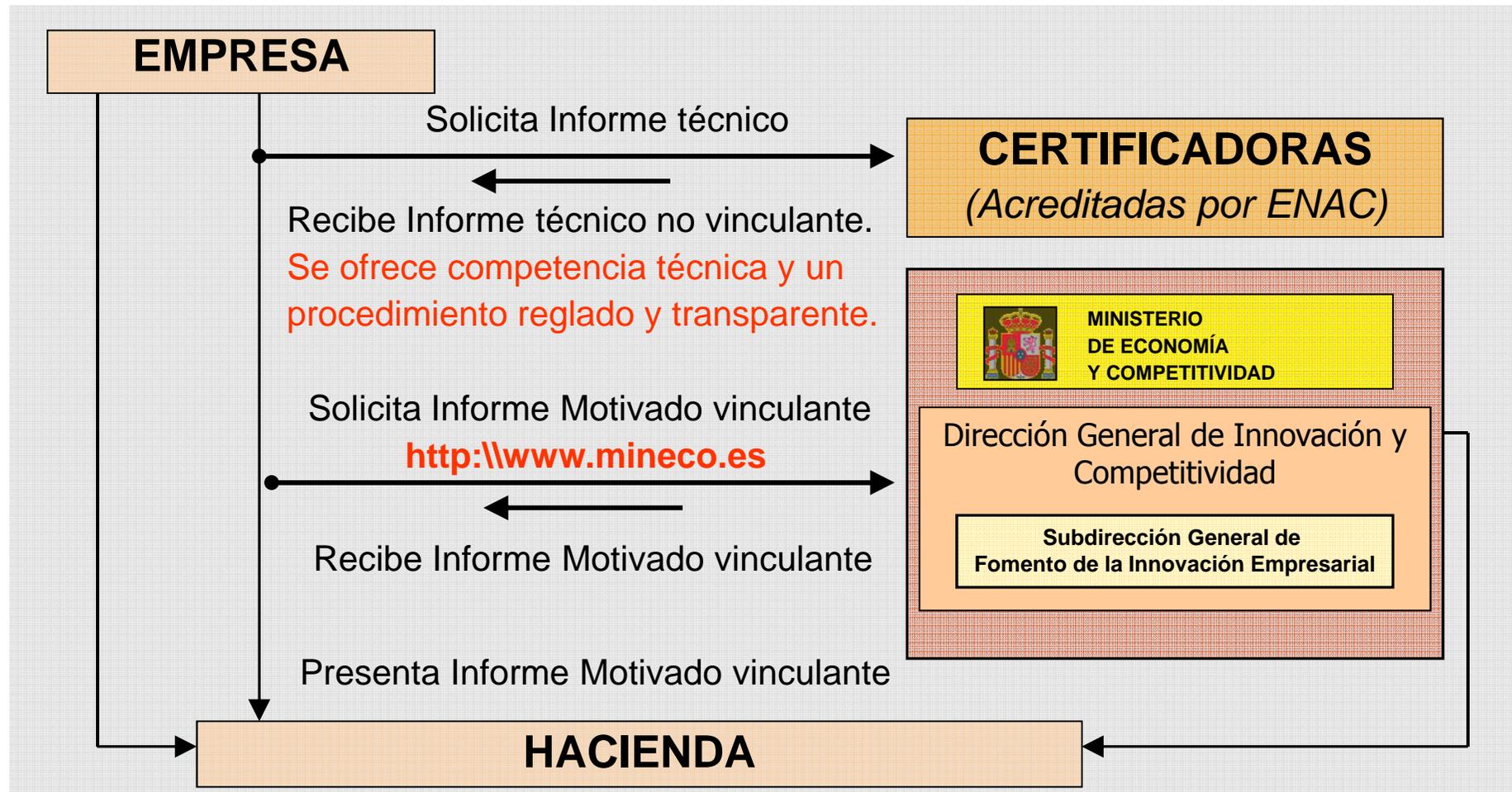
### **COMPETENCIA: EL MINECO (R.D. 345/2012 de 10 de febrero)**

La Dirección General de Innovación y Competitividad es el órgano competente, con carácter general, para la emisión de los Informes motivados.

## 2.- LOS INFORMES MOTIVADOS

### Deducciones por I+D e iT: Formas de deducirse





## 2.- LOS INFORMES MOTIVADOS

Método operacional: Entidades Certificadoras

**EMPRESA**

Solicita Informe técnico

**CERTIFICADORAS**  
(Acreditadas por ENAC)

Recibe Informe técnico no vinculante

**Año 2003.**

1. AIDIT. Agencia de Certificación de la I+D+i. Constituida por la UPM y UPC.

**Año 2004.**

2. AENOR. Asociación Española de Normalización.

**Año 2005.**

3. Cámara de Comercio de Madrid.
4. EQA. *European Quality Assurance*. Entidad privada de certificación.
5. ACIE. Agencia de Certificación Innovación Española. Entidad privada de certi.

**Año 2006.**

6. CERTIMAR (antiguo INNOVAMAR. Fund. Inst. Tecnol. Desarrollo Ind. Marítimas)

**Año 2007.**

7. IMPIVA. Institución pública de la Generalidad Valenciana.

**Año 2009.**

8. ZIURTEK. Entidad privada (suspendida temporalmente)

**Año 2010.**

9. GLOBAL CERTIFICATION SPAIN S.L. Entidad privada

**Año 2012.**

- TÜV y SGS están en proceso de acreditación.

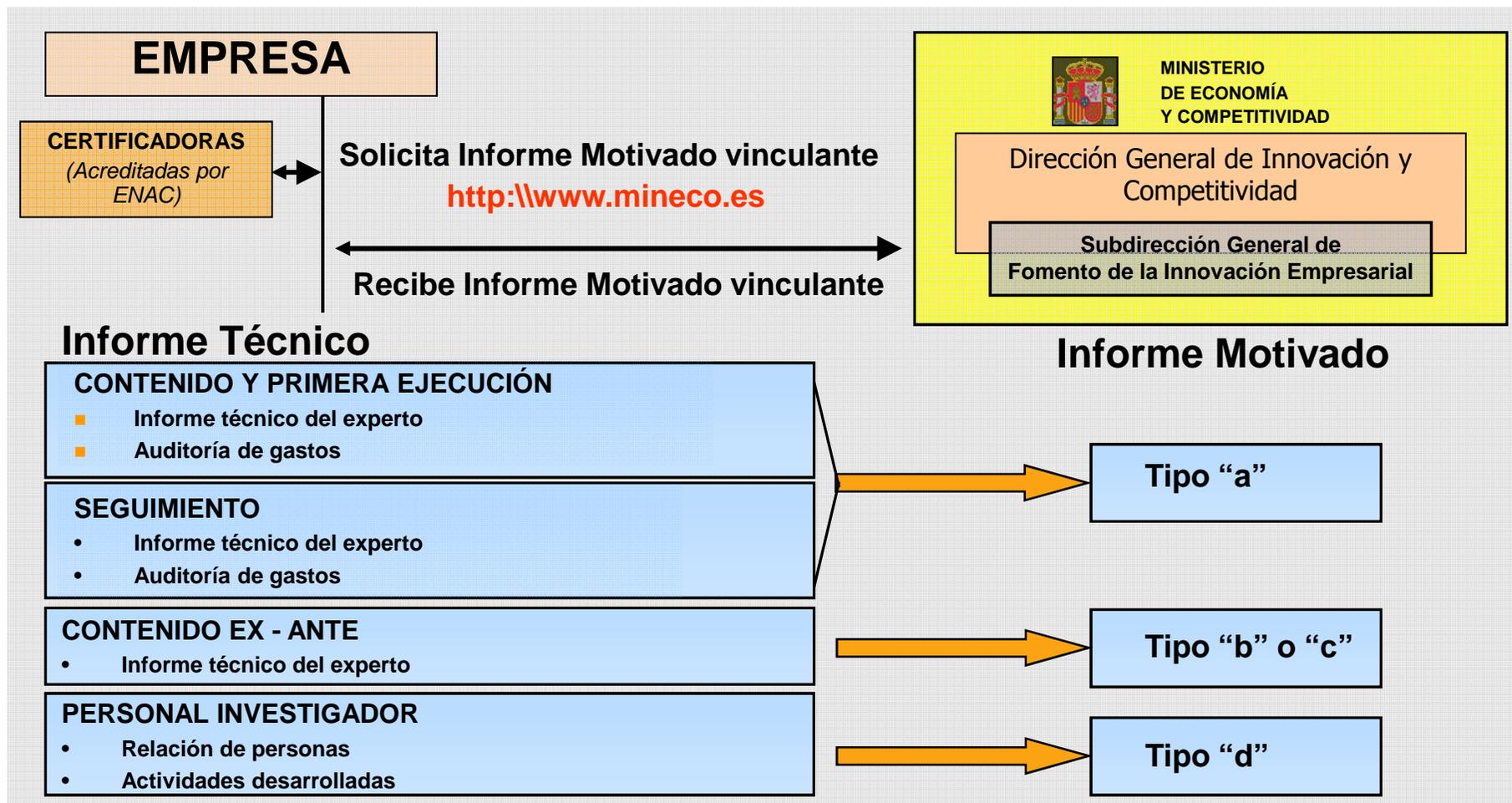
## 23 INFORMES MOTIVADOS. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA. Distribución por entidades de certificación (EF 2008).

### ENTIDADES CERTIFICADORAS: GRADO DE ACEPTACIÓN

EF 2008	INFORMES		ACEPTADOS		FAV. PARCIALES		CAMBIO CALIFICACIÓN		CAMBIO IMPORTES		DESFAVORABLES
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
AENOR	211	10%	191	91%	20	9%	1	0%	19	1%	0
ACIE	741	34%	674	91%	67	9%	28	1%	39	2%	0
EQA	664	30%	566	86%	93	14%	39	2%	54	2%	5
Cámara Com.	22	1%	17	78%	5	23%	0	0%	5	0%	0
AIDIT	374	17%	278	75%	96	26%	4	0%	92	4%	0
IMPIVA	10	0%	7	70%	3	30%	1	0%	2	0%	0
IVAC	70	3%	46	66%	23	33%	1	0%	22	1%	1
ZIURTEK	32	1%	18	57%	11	34%	6	0%	5	0%	3
CERFITSA	18	1%	10	56%	8	44%	0	0%	8	0%	0
INNOVAMAR	32	1%	17	54%	15	47%	2	0%	13	1%	0
BUREAU V.	5	0%	1	20%	4	80%	3	0%	1	0%	0
<b>TOTALES</b>	<b>2179</b>	<b>100%</b>	<b>1825</b>	<b>84%</b>	<b>345</b>	<b>16%</b>	<b>85</b>	<b>4%</b>	<b>260</b>	<b>12%</b>	<b>9</b>

## 2.- LOS INFORMES MOTIVADOS

Método operacional: Tipos de informe



## Tipos de Informes Motivados Vinculantes (IMV): plazos de solicitud

1.- IMV **tipo "a"** para deducciones fiscales (ex-post): **25 días y 6 meses una vez finalizado el año fiscal n.**

2.- IMV **tipos "b" o "c"** (ex-ante). Se pueden dar dos casos:

- Proyecto aún no iniciado: **en cualquier momento previo al comienzo.**

- Proyecto ya iniciado en el año fiscal *n*: **desde el mismo momento de inicio del proyecto en el año fiscal n, hasta 25 días y 6 meses una vez finalizado dicho año fiscal n.**

Dichos plazos son en virtud del citado R. D. 1432/2003, el cual recoge: "No se emitirá informe motivado sobre las actividades o proyectos ya iniciados y que afecten a periodos impositivos cuyo plazo voluntario de declaración haya finalizado con anterioridad a la fecha de la solicitud".

3.- IMV **tipo "d"** para bonificación en la cotización de la S.S. por personal investigador: **No existe plazo**, pues informa del personal investigador contratado laboralmente y dedicado en exclusiva a actividades de I+D+i. Tiene carácter de instantánea. Por lo tanto, este tipo de IMV puede ser solicitado en cualquier momento, y no está ligado a ningún ejercicio fiscal.

Este informe debe ser ex-post, pues debe contener información sobre las actividades realizadas por el personal investigador hasta la fecha a que se refiere el certificado de la EC. La vinculación de este tipo de informe motivado estará sujeta a que en el momento de una posible inspección, se demuestre que las condiciones siguen siendo las mismas, o a que, para total seguridad, en la siguiente anualidad se solicite un informe de seguimiento en el que se constate que las condiciones no han cambiado, y por tanto, las bonificaciones aplicadas son correctas.

## 2.- LOS INFORMES MOTIVADOS

Método operacional: Nueva aplicación informática

- ▶ En línea con lo establecido en el programa INNPLICA (Inmediato) de la Estrategia Estatal de Innovación (E2i), se ha puesto en servicio en 2011 una “Nueva aplicación informática” (firma electrónica), para la automatización total del proceso de solicitud, gestión, tramitación y emisión de los Informes Motivados (Ley 11/2007).



- Se continua trabajando para mejorar y optimizar esta herramienta informática.

Por tanto, los proyectos se presentarán por vía telemática (Ley 11/2007).

[www.mineco.es](http://www.mineco.es)



Competitividad y productividad

Ministerio de Economía y Competitividad

Corresponde al **Ministerio de Economía y Competitividad** la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, la política comercial y de apoyo a la empresa, así como el resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

Ver organigrama

**Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.**  
Orientación de la política económica, estadísticas, defensa de la libre competencia, tesorería del Estado y política financiera.  
[Entrar](#)

**Secretaría de Estado de Comercio.**  
Política comercial exterior del Estado, inversiones y transacciones exteriores y coordinación del comercio interior.  
[Entrar](#)

**Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.**  
Impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.  
[Entrar](#)

Noticias

- 09 de febrero de 2012. El Ministerio de Economía y Competitividad aprueba los siete proyectos del programa INNPRONTA por casi 100 millones de euros
- 08 de febrero de 2012. El Tesoro Público coloca 4.000 millones de euros en un bono a 10 años en una operación sindicada, con casi el doble de demanda
- 07 de febrero de 2012. Comparecencia del Ministro de Economía y Competitividad en el Congreso

Todas las noticias

#### Agentes de Transferencia de la Innovación

- Parques Científicos y Tecnológicos
- Centros Tecnológicos
- Plataformas Tecnológicas

#### Políticas de Fomento de la Innovación

- Deducciones Fiscales por Actividades de I+D+i**
- Bonificaciones por actividades de I+D+i
- Calificación empresarial para actividades de I+D+i



[www.mineco.es](http://www.mineco.es)

## Deducciones Fiscales por Actividades de I+D+i

### El Incentivo Fiscal

Es una de las principales vías para incentivar la innovación empresarial.

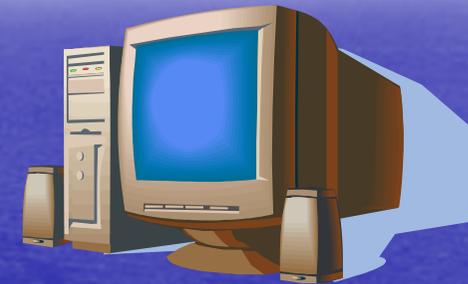
- Efectos económicos equiparables a la subvención, pero no tributa.
- La aplicación es libre y general al no estar sometido a concurso competitivo con un presupuesto predefinido.
- La deducción fiscal es proporcional a las actividades de I+D+i desarrolladas. Además cabe su aplicación en ejercicios posteriores.

• Base Legal

• Gastos e inversiones deducibles

• Definiciones

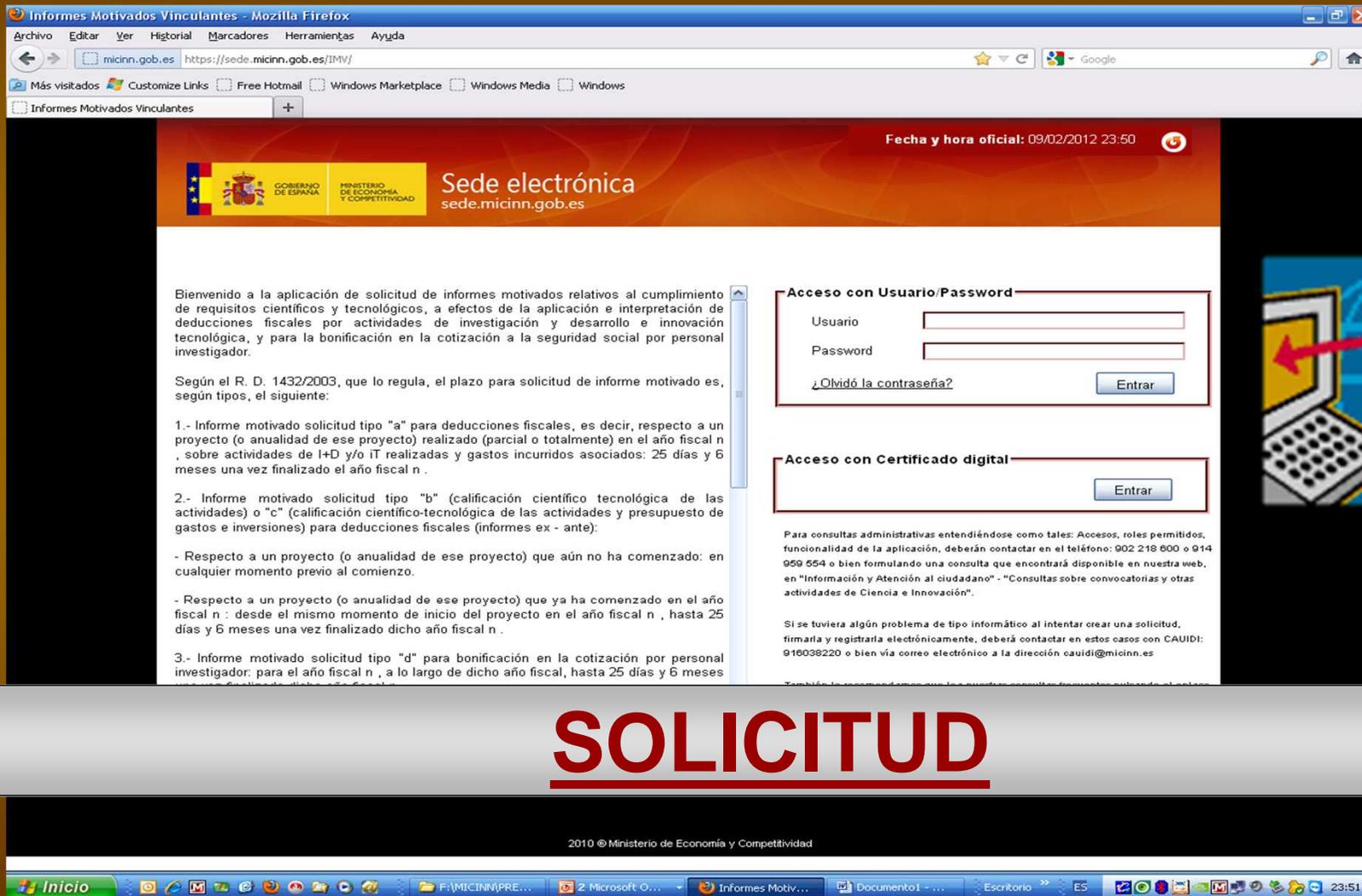
• Los Informes Motivados



<http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.00d7c011ca2a3753222b7d1001432ea0/?vgnextoid=f4c81f4368aef110VgnVCM1000001034e20aRCRD>

## 2.- LOS INFORMES MOTIVADOS

Método operacional: *Procedimiento solicitud* (<https://sede.micinn.gob.es/IMV>)



**Informes Motivados Vinculantes - Mozilla Firefox**

micinn.gob.es https://sede.micinn.gob.es/IMV/

Más visitados Customize Links Free Hotmail Windows Marketplace Windows Media Windows

Informes Motivados Vinculantes

Fecha y hora oficial: 09/02/2012 23:50

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Sede electrónica sede.micinn.gob.es

Bienvenido a la aplicación de solicitud de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, y para la bonificación en la cotización a la seguridad social por personal investigador.

Según el R. D. 1432/2003, que lo regula, el plazo para solicitud de informe motivado es, según tipos, el siguiente:

- Informe motivado solicitud tipo "a" para deducciones fiscales, es decir, respecto a un proyecto (o anualidad de ese proyecto) realizado (parcial o totalmente) en el año fiscal n , sobre actividades de I+D y/o I+D+i realizadas y gastos incurridos asociados: 25 días y 6 meses una vez finalizado el año fiscal n .
- Informe motivado solicitud tipo "b" (calificación científico tecnológica de las actividades) o "c" (calificación científico-tecnológica de las actividades y presupuesto de gastos e inversiones) para deducciones fiscales (informes ex - ante):
  - Respecto a un proyecto (o anualidad de ese proyecto) que aún no ha comenzado: en cualquier momento previo al comienzo.
  - Respecto a un proyecto (o anualidad de ese proyecto) que ya ha comenzado en el año fiscal n : desde el mismo momento de inicio del proyecto en el año fiscal n , hasta 25 días y 6 meses una vez finalizado dicho año fiscal n .
- Informe motivado solicitud tipo "d" para bonificación en la cotización por personal investigador: para el año fiscal n , a lo largo de dicho año fiscal, hasta 25 días y 6 meses una vez finalizado dicho año fiscal n .

**Acceso con Usuario/Password**

Usuario

Password

[¿Olvidó la contraseña?](#)

**Acceso con Certificado digital**

Para consultas administrativas entendiéndose como tales: Accesos, roles permitidos, funcionalidad de la aplicación, deberán contactar en el teléfono: 902 218 600 o 914 959 554 o bien formulando una consulta que encontrará disponible en nuestra web, en "Información y Atención al ciudadano" - "Consultas sobre convocatorias y otras actividades de Ciencia e Innovación".

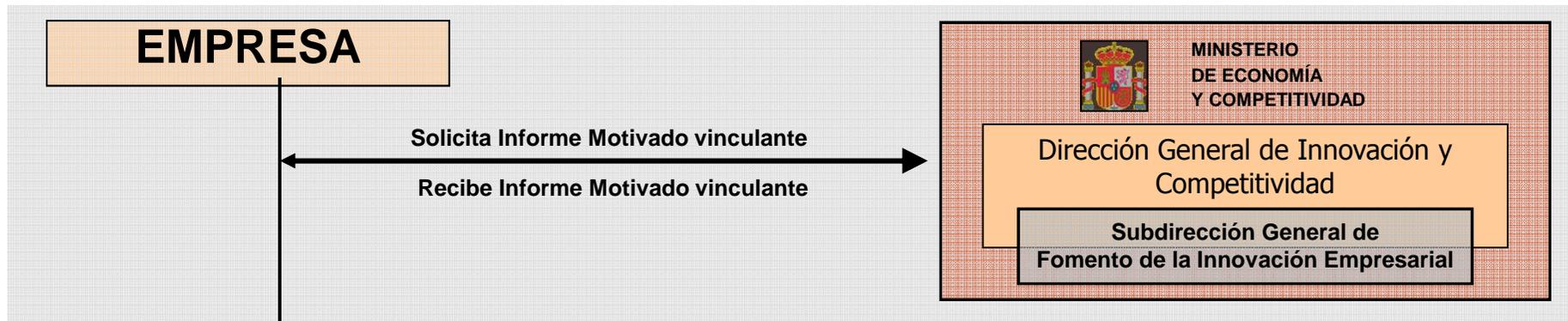
Si se tuviera algún problema de tipo informático al intentar crear una solicitud, firmarla y registrarla electrónicamente, deberá contactar en estos casos con CAUIDI: 916039220 o bien vía correo electrónico a la dirección cauidi@micinn.es

También le recomendamos que las consultas formuladas se realicen al correo: cauidi@micinn.es

2010 © Ministerio de Economía y Competitividad

Inicio F:\MICINN\PRE... 2 Microsoft O... Informes Motiv... Documento1 - ... Escritorio ES 23:51

# SOLICITUD



### Documentación a presentar para la obtención del Informe Motivado.

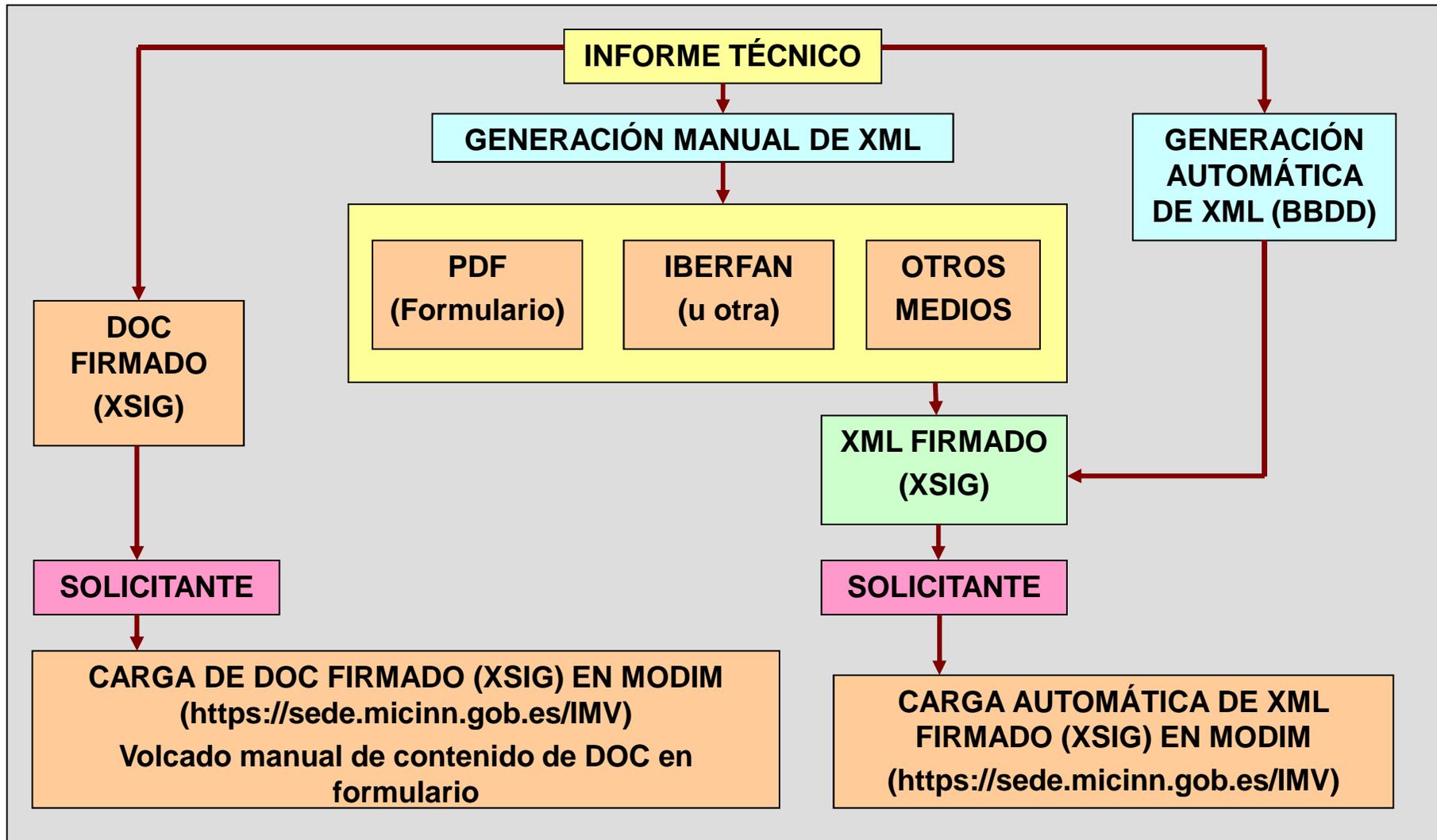
1. Impreso de solicitud (**registro telemático con firma electrónica**).  
*RD 1432/2003 y <http://www.mineco.es>.*
2. Memoria Técnica y Memoria Económica del proyecto (**pdf**).
3. Informe Técnico (**Formato XSIG: XML firmado, o DOC firmado + formulario web**).  
*Certificado de la entidad acreditada por ENAC.*
4. Justificación de los gastos del proyecto (**Formularios Anexo II**).

**Orden CIN 2212/2011:** Los beneficiarios de ayudas de proyectos de I+D+i y de programas de recursos humanos convocadas por el MINECO, o por otros ministerios u organismos con los que el MINECO haya firmado un convenio al respecto, cuando así lo prevean las convocatorias o resoluciones de concesión, podrán solicitar la emisión de informes motivados, sin necesidad del informe técnico de la EC acreditada por la ENAC. La documentación a entregar será la prevista en Sede Electrónica del MINECO.

## 2.- LOS INFORMES MOTIVADOS

31

Método operacional: *Entrega del informe técnico de la EC en formato XML*



## 2.- LOS INFORMES MOTIVADOS

Método operacional: *Interacción con el solicitante*  
(<https://sede.micinn.gob.es/facilita> )



MICINN - Sede Electrónica - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

micinn.gob.es https://sede.micinn.gob.es/facilita/loginAction.do;jsessionid=4C4B760A85AB0BF99F6F06F76F6EDB77

Más visitados Customize Links Free Hotmail Windows Marketplace Windows Media Windows

MICINN - Sede Electrónica

Fecha y hora oficial: 10/02/2012 23:19

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Sede electrónica sede.micinn.gob.es

Los datos de usuario y contraseña introducidos no son correctos. Para acceder a la aplicación debe estar dado de alta en RUS (Registro Unificado de Solicitantes) e introducir un usuario y contraseña válidos.

Carpeta Virtual de Expedientes - Facilit@ Preguntas frecuentes Manual de acceso

Registro Unificado de Solicitantes

**Bienvenidos a Facilit@, la nueva Carpeta Virtual de Expedientes**

Descubra una herramienta que le permitirá realizar sus trámites de una manera más agil e intuitiva

Los expedientes del Ministerio de Economía y Competitividad en un sitio único

Consulta de expedientes

En este apartado se pueden consultar todos los datos referentes a la tramitación de las solicitudes de ayuda, y obtener información detallada del estado de los expedientes y de la documentación aportada. Así mismo, se pueden realizar acciones de tramitación sobre el expediente (Subsanación, Alegación, Instancia Genérica y Documentación requerida).

Notificaciones

Desde el botón de notificaciones se pueden leer y consultar todas las notificaciones (Subsanación

El acceso a la aplicación puede realizarse con usuario y contraseña de RUS (Registro Unificado de Solicitantes).

Usuario Contraseña

Recordar contraseña

Acceder

El acceso a la aplicación requiere de un Certificado Electrónico reconocido por @firma (FNMT, DNI-e y otros).

Acceder

Enlaces de interés

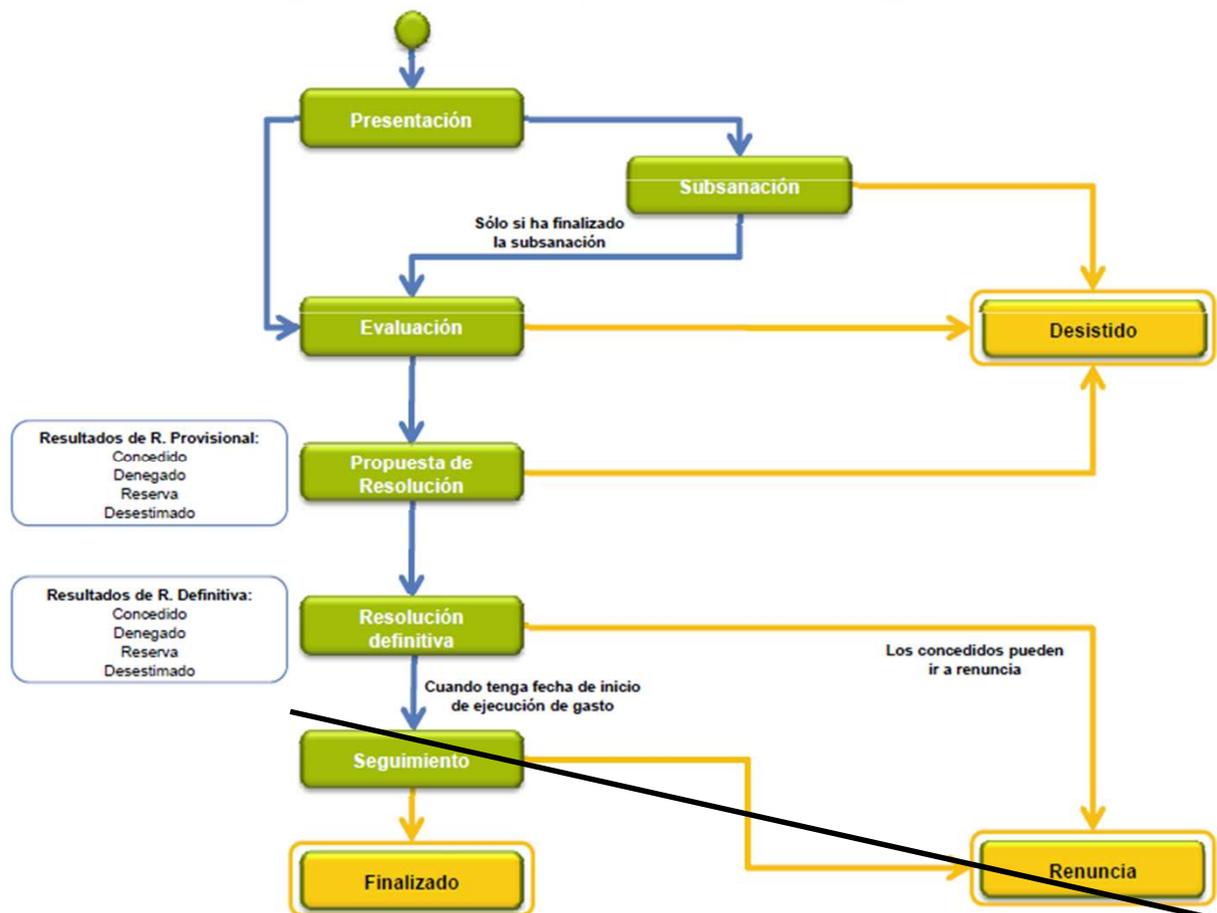
- Boletín oficial del estado
- Validación de firmas y certificados en línea
- DNI electrónico
- Agencia Española de protección de datos
- CERES
- Registro electrónico común de la AGE

Inicio

D:\DATOS\MICINN\P... Microsoft Office P... MICINN - Sede Electr... Escritorio ES 23:20

# INTERACCIÓN CON EL SOLICITANTE

## Estados públicos de la Carpeta Virtual de Expedientes



\* Los flujos entre estados son ilustrativos

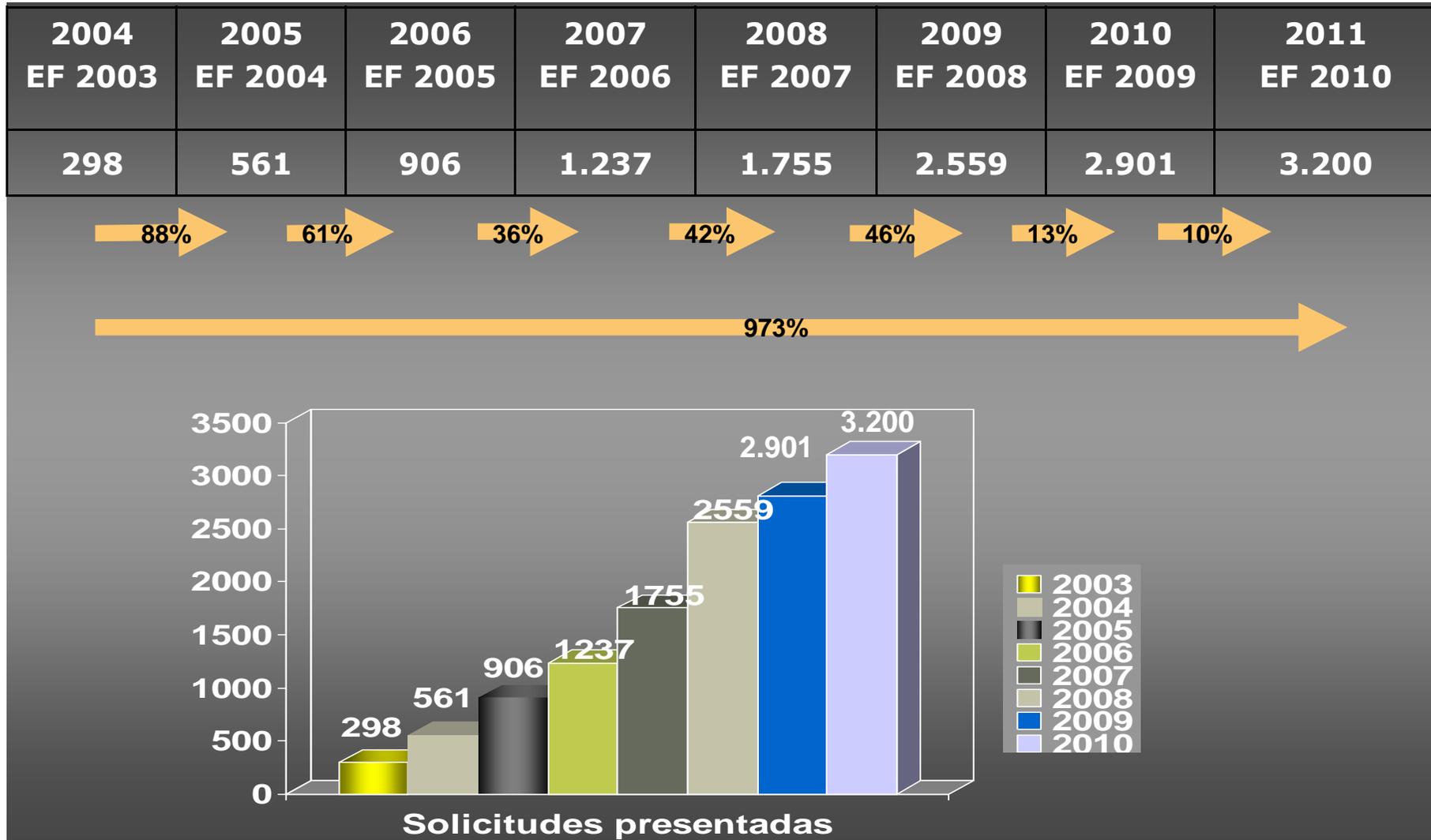


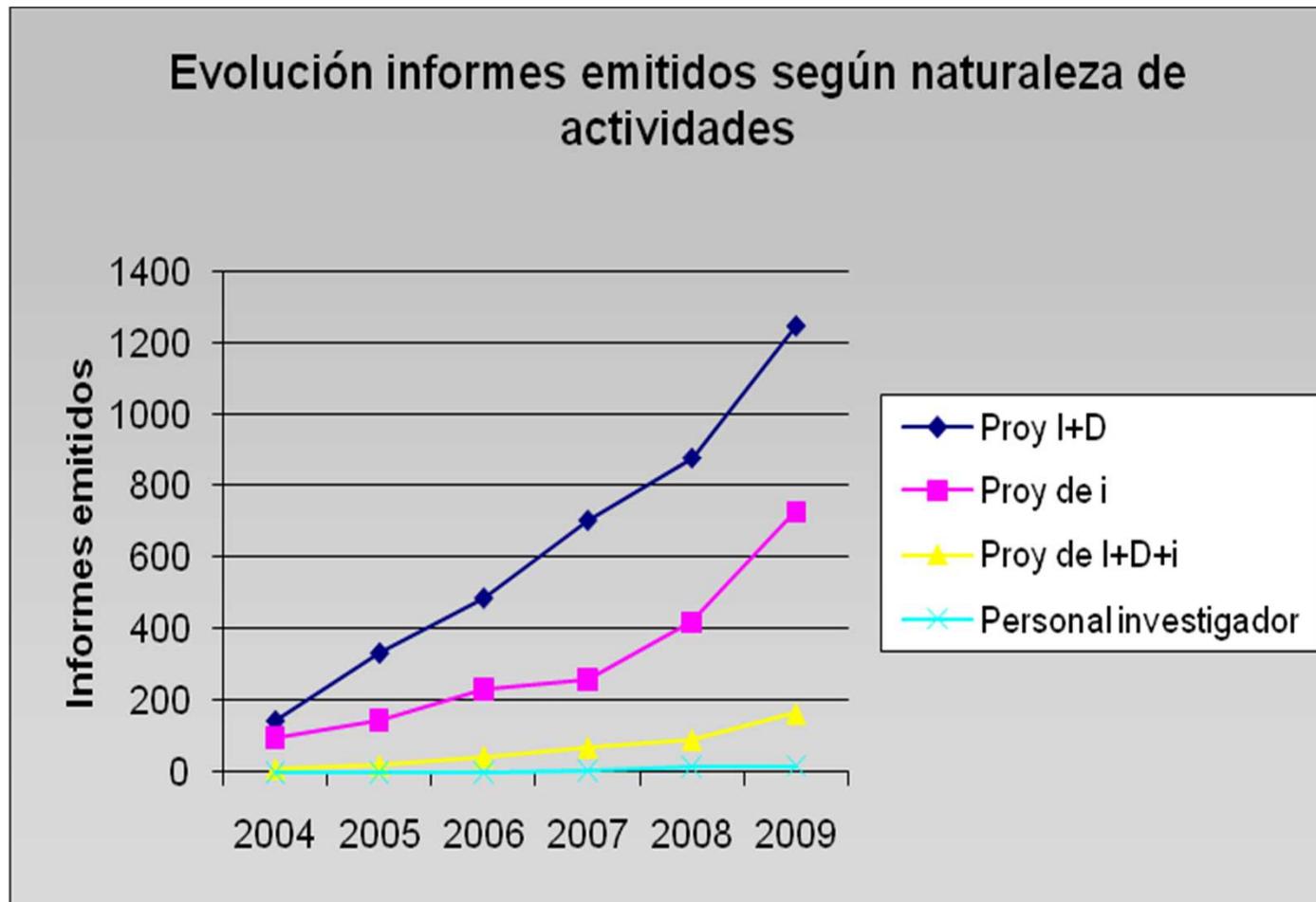
	Año n (Ejercicio fiscal)				Año n+1 (Declaración del impuesto de sociedades)							
	Sept.	Octubre	Nov.	Diciem.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	25 Julio	
<b>Empresa</b>	Preparación y selección de proyectos											Pres. I.S
<b>Entidad Acreditada</b>			Estudio de proyecto; informe técnico.									
						Auditoria de gastos						
						Emisión del certificado						
<b>MINECO</b>								Emisión del informe motivado				

*El plazo de solicitud ante el MINECO de informes "Tipo a" coincide con el de declaración del Impuesto de Sociedades (25 de julio, o 6 meses y 25 días para EF distintos al año natural).*

### 3. LOS INFORMES MOTIVADOS

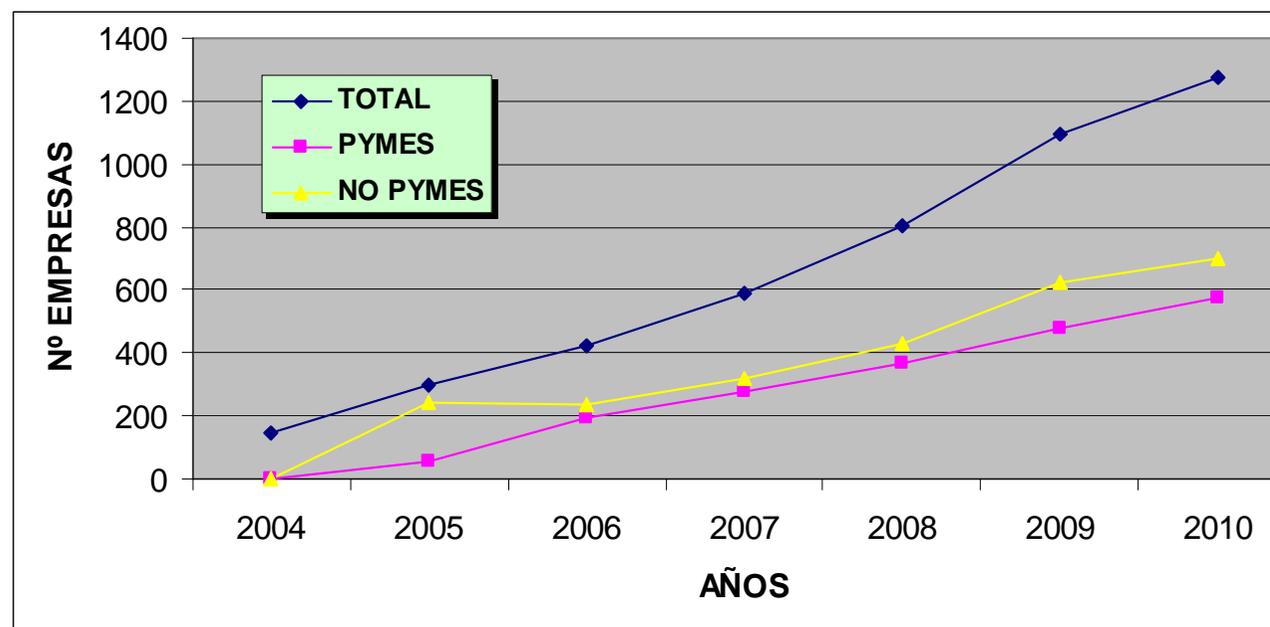
#### Evolución del sistema: solicitudes presentadas





Evolución del sistema: empresas solicitantes

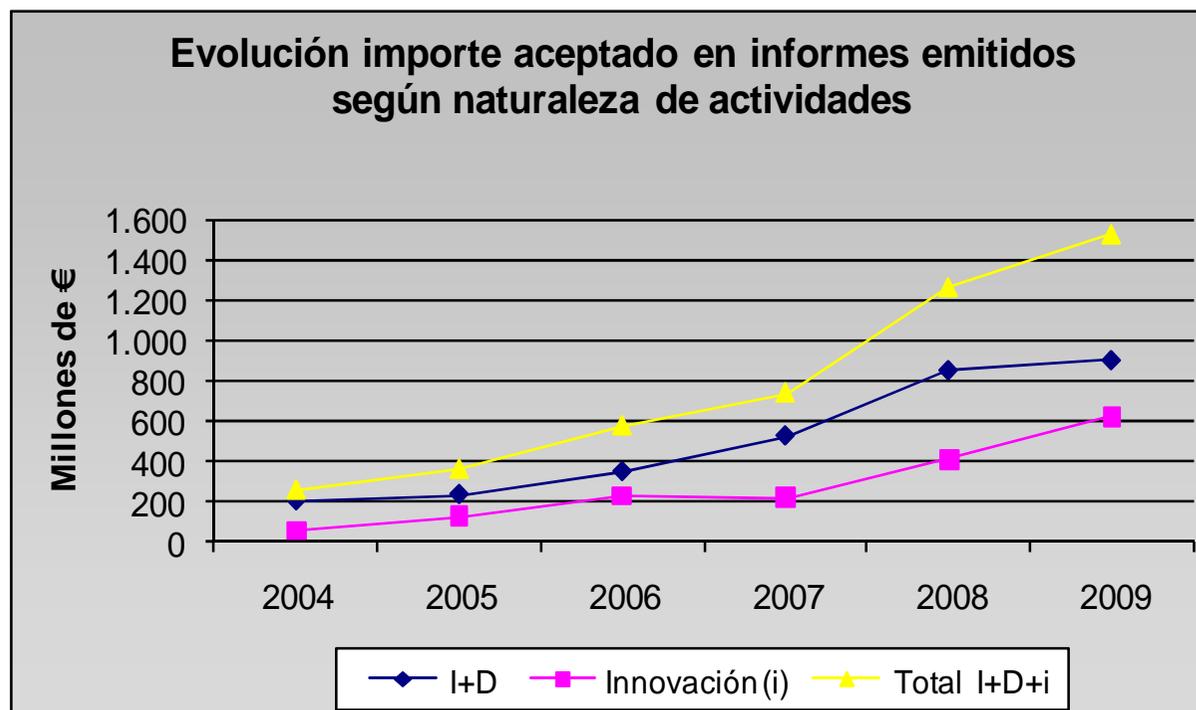
Nº empresas solicitantes	EF 2003	EF 2004	EF 2005	EF 2006	EF 2007	EF 2008	EF 2009
	146	299	426	591	801	1098	1276
PYME	-	19%	45%	46%	46%	43%	45%
No PYME	-	81%	55%	54%	54%	57%	55%
incremento		105%	42%	39%	36%	37%	16%



### 3. LOS INFORMES MOTIVADOS

Evolución del sistema: importes calificados (I+D e IT)

	Importe incurrido agregado por concepto (millones de €)					
	2004 (EF2003)	2005 (EF2004)	2006 (EF2005)	2007 (EF2006)	2008 (EF2007)	2009 (EF2008)
I+D	202,6	233,5	347,4	523,3	850,7	900,7
I	52,7	124,1	227,1	221,1	410,2	623,2
<b>TOTAL</b>	<b>255,3</b>	<b>357,6</b>	<b>574,5</b>	<b>744,4</b>	<b>1.260,90</b>	<b>1.523,90</b>

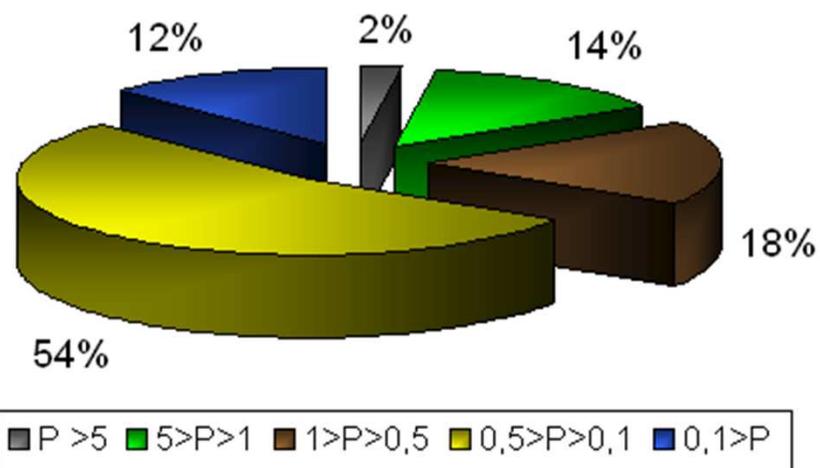


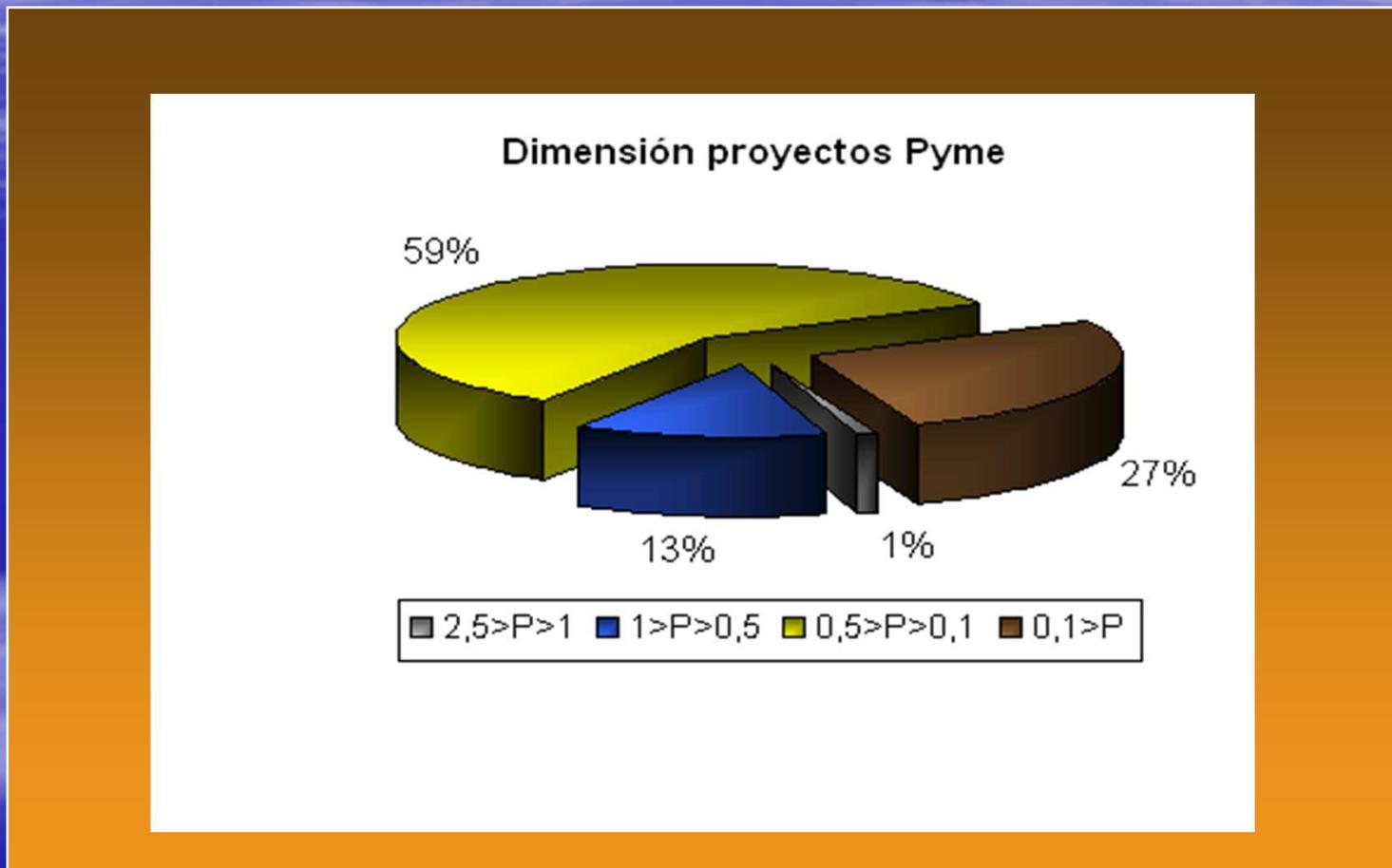
<i>Descripción CNAE</i>	<i>Nº proyectos</i>
Construcción	277
Intermediación financiera, excepto seguros y	208
Actividades informáticas	168
Otras actividades empresariales	163
Industria química	121
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	94
Producción y distribución de energía eléctrica	91
Industria de productos alimenticios y bebidas	90
Seguros y planes de pensiones,	86
Fabricación de vehículos de motor, remolques	60
Investigación y desarrollo	60
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	59
Industria de la construcción de maquinaria y	47
Fabricación de otro material de transporte	44
Fabricación de productos de caucho y materias	40
Fabricación de productos metálicos,	38
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	38
Captación, depuración y distribución de agua	37

## Análisis por sectores: importes calificados

<i>Descripción CNAE</i>	<i>Importe innov.</i>	<i>Importe I+D</i>	<i>Suma I+D+i</i>
Intermediación financiera, excepto seguros y Construcción	212.578.914	29.973.962	242.552.876
Investigación y desarrollo	33.393.781	111.142.562	144.536.343
Fabricación de vehículos de motor, remolques	1.631.443	129.251.868	130.883.311
Actividades informáticas	3.671.184	114.831.882	118.503.066
Otras actividades empresariales	69.030.144	42.572.671	111.602.815
Industria química	19.623.713	79.214.364	98.838.077
Fabricación de otro material de transporte	3.858.120	55.096.178	58.954.298
Producción y distribución de energía eléctrica	27.053.171	27.273.567	54.326.738
Seguros y planes de pensiones, excepto seguros	10.851.273	43.150.192	54.001.465
Comercio al por menor, excepto el comercio de	46.206.649	4.397.073	50.603.721
Industria de productos alimenticios y bebidas	37.809.542	9.638.897	47.448.439
Comercio al por mayor e intermediarios del co	8.179.921	31.808.135	39.988.056
Correos y telecomunicaciones	16.330.934	21.439.490	37.770.423
Industria textil y de la confección	2.033.884	31.836.797	33.870.682
Fabricación de maquinaria y material eléctric	20.166.533	5.702.021	25.868.555
Industria de la confección y de la peletería	1.491.961	17.512.272	19.004.232
	17.851.454	877.150	18.728.604

### No pyme dimensión de los proyectos





### 3. INFORMES MOTIVADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. Informes Solicitados por Comunidad Autónoma.

#### Evolución EF 2003-2009

	2004 (EF2003)	2005 (EF 2004)	2006 (EF 2005)	2007 (EF 2006)	2008 (EF 2007)	2009 (EF 2008)	2010 (EF 2009)
<b>Andalucía</b>	2	28	41	57	86	156	185
<b>Aragón</b>	5	12	15	25	19	46	52
<b>Baleares</b>	0	0	1	0	6	22	18
<b>Canarias</b>	4	1	0	2	2	10	15
<b>Cantabria</b>	0	6	10	18	16	28	28
<b>Castilla La Mancha</b>	1	3	4	7	22	35	54
<b>Castilla León</b>	13	55	70	82	84	108	124
<b>Cataluña</b>	70	121	152	191	244	440	456
<b>Com. Valenciana</b>	24	43	85	146	169	334	393
<b>Extremadura</b>	0	1	2	1	1	9	11
<b>Galicia</b>	12	24	40	69	88	118	157
<b>La Rioja</b>	0	2	8	22	17	33	31
<b>Madrid</b>	113	194	297	355	540	969	1.111
<b>Murcia</b>	1	2	4	7	7	19	23
<b>Navarra</b>	0	0	10	21	28	36	39
<b>País Vasco</b>	4	0	13	42	90	168	161
<b>Pdo. Asturias</b>	6	11	14	25	39	36	41
<b>TOTAL</b>	254	503	766	1070	1458	2567	2.899

### 3. INFORMES MOTIVADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

#### Informes Notificados por Comunidad Autónoma.

#### Evolución EF 2003-2008

	2004 (EF2003)	2005 (EF 2004)	2006 (EF 2005)	2007 (EF 2006)	2008 (EF 2007)	2009 (EF 2008)	2009 (EF 2008) %
<b>Andalucía</b>	2	28	41	57	93	141	6%
<b>Aragón</b>	5	12	15	25	23	39	2%
<b>Baleares</b>	0	0	1	0	7	21	1%
<b>Canarias</b>	4	1	0	2	2	9	0%
<b>Cantabria</b>	0	6	10	18	18	24	1%
<b>Castilla La Mancha</b>	1	3	4	7	23	31	1%
<b>Castilla León</b>	13	55	70	82	103	66	3%
<b>Cataluña</b>	70	121	152	191	249	383	18%
<b>Com. Valenciana</b>	24	43	85	146	181	274	13%
<b>Extremadura</b>	0	1	2	1	1	8	0%
<b>Galicia</b>	12	24	40	69	95	107	5%
<b>La Rioja</b>	0	2	8	22	27	23	1%
<b>Madrid</b>	113	194	297	355	566	814	37%
<b>Murcia</b>	1	2	4	7	7	14	1%
<b>Navarra</b>	0	0	10	21	29	34	2%
<b>País Vasco</b>	4	0	13	42	93	153	7%
<b>Pdo. Asturias</b>	6	11	14	25	39	36	2%
<b>TOTAL</b>	254	503	766	1070	1556	2177	100%

### 3. INFORMES MOTIVADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

Importes Calificados por Comunidad Autónoma (miles de €).  
Evolución EF 2004-08

	I+D					i				
	2005 (EF 2004)	2006 (EF 2005)	2007 (EF 2006)	2008 (EF 2007)	2009 (EF 2008)	2005 (EF 2004)	2006 (EF 2005)	2007 (EF 2006)	2008 (EF 2007)	2009 (EF 2008)
<b>Andalucía</b>	9.642.430	22.401.955	55.597.741	55.544.213	72.041.398	4.948.382	6.878.710	2.678.546	7.958.390	28.633.948
<b>Aragón</b>	4.899.989	5.962.538	7.780.995	13.659.488	11.500.628	3.584.799	14.137.133	8.052.389	12.609.422	16.574.666
<b>Baleares</b>	0	35.172	0	1.388.108	354.044	0	0	0	10.736.037	11.816.068
<b>Canarias</b>	124.267	0	941.133	37.993	1.019.036	0	0	0	1.627.598	1.312.104
<b>Cantabria</b>	925.100	3.119.463	3.667.676	3.483.385	1.962.317	803.092	3.396.071	8.637.795	9.079.266	9.193.999
<b>Castilla La Mancha</b>	0	671.560	3.988.072	7.886.391	14.682.935	909.042	752.039	397.506	6.887.965	11.799.257
<b>Castilla y León</b>	25.175.821	28.554.511	31.109.881	53.944.873	70.614.784	12.561.484	4.602.840	7.480.837	17.036.790	11.261.223
<b>Cataluña</b>	107.525.274	110.844.868	165.480.565	266.781.714	219.798.249	10.056.452	30.975.845	34.325.091	59.452.236	93.410.526
<b>C. Valenciana</b>	19.910.018	34.391.816	54.045.666	76.592.300	107.810.270	8.230.781	11.415.346	21.760.844	25.681.567	29.632.524
<b>Extremadura</b>	140.798	203.910	0	0	1.729.031	0	0	0	0	373.231
<b>Galicia</b>	2.615.792	9.064.539	10.772.779	18.333.573	18.603.898	1.243.392	11.840.120	27.226.898	42.881.771	56.108.521
<b>La Rioja</b>	1.251.257	1.959.315	4.165.793	3.639.113	3.848.539	1.779.958	0	926.623	211.497	560.532
<b>Madrid</b>	57.327.019	116.127.401	150.235.042	287.057.431	305.862.579	80.575.372	127.030.621	90.027.921	160.111.773	255.538.569
<b>Murcia</b>	46.067	163.442	1.417.254	2.190.686	4.028.282	131.035	872.731	509.759	5.067.202	11.547.148
<b>Navarra</b>	0	866.548	14.282.073	23.102.845	21.169.917	0	5.414.380	6.086.322	4.210.872	6.496.386
<b>País Vasco</b>	0	2.832.368	10.813.685	42.675.592	44.337.937	0	3.754.054	7.473.927	50.678.096	73.268.612
<b>Pdo. Asturias</b>	4.434.964	2.276.271	9.953.107	6.839.702	4.301.336	337.958	2.966.628	5.618.728	14.730.954	18.210.797

### 3. LOS INFORMES MOTIVADOS (muestrarios)

46

### COMUNIDAD VALENCIANA: Solicitudes por Provincias

#### Nº DE SOLICITUDES DE INFORMES MOTIVADOS EN VALENCIA

EJERCICIO FISCAL	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ALICANTE	0	4	5	29	37	47	54
CASTELLÓN	4	11	22	34	55	71	80
VALENCIA	27	33	64	116	131	215	261
TOTAL	32	48	91	179	223	333	395

47

### 3. LOS INFORMES MOTIVADOS (Importes calificados)

#### C. VALENCIANA: Distribución territorial por Provincias

#### IMPORTES CALIFICADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (MILES DE EUROS)

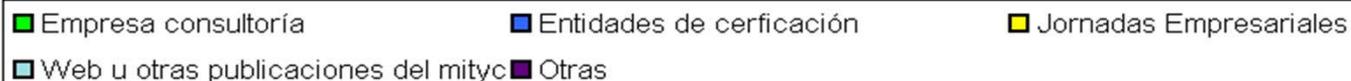
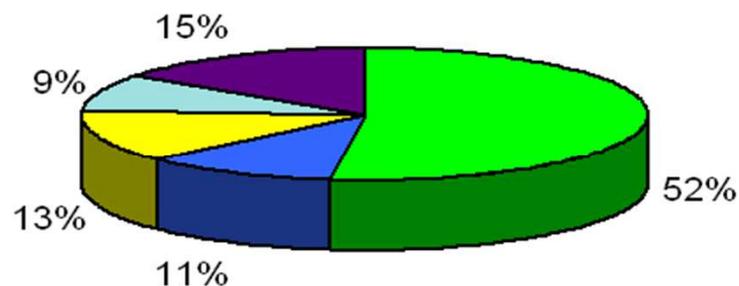
EJERCICIO FISCAL	2003			2004			2005		
	I+D	iT	TOTAL	I+D	iT	TOTAL	I+D	iT	TOTAL
<b>ALICANTE</b>	0	0	0	659	0	659	951	2382	3333
<b>CASTELLÓN</b>	1802	0	1802	3891	0	3891	6385	1675	8060
<b>VALENCIA</b>	7140	1726	8866	15360	8231	23590	27055	7358	34414
<b>TOTAL</b>	8942	1726	<b>10669</b>	19910	8231	<b>28141</b>	34392	11415	<b>45807</b>

EJERCICIO FISCAL	2006			2007			2008		
	I+D	iT	TOTAL	I+D	iT	TOTAL	I+D	iT	TOTAL
<b>ALICANTE</b>	2931	4680	7611	1739	4171	5910	3161	4958	8.119
<b>CASTELLÓN</b>	8740	3997	12738	11947	2371	14318	19.501	1.615	21.117
<b>VALENCIA</b>	41374	13044	54418	55181	17374	72555	73.200	20.908	94.108
<b>TOTAL</b>	53046	21722	<b>74768</b>	68867	23916	<b>92783</b>	95.862	27.481	<b>123.344</b>

Encuesta anónima remitida a las 423 empresas solicitantes en 2006. Se han obtenido 139 respuestas.

## 1. Aproximación al sistema.

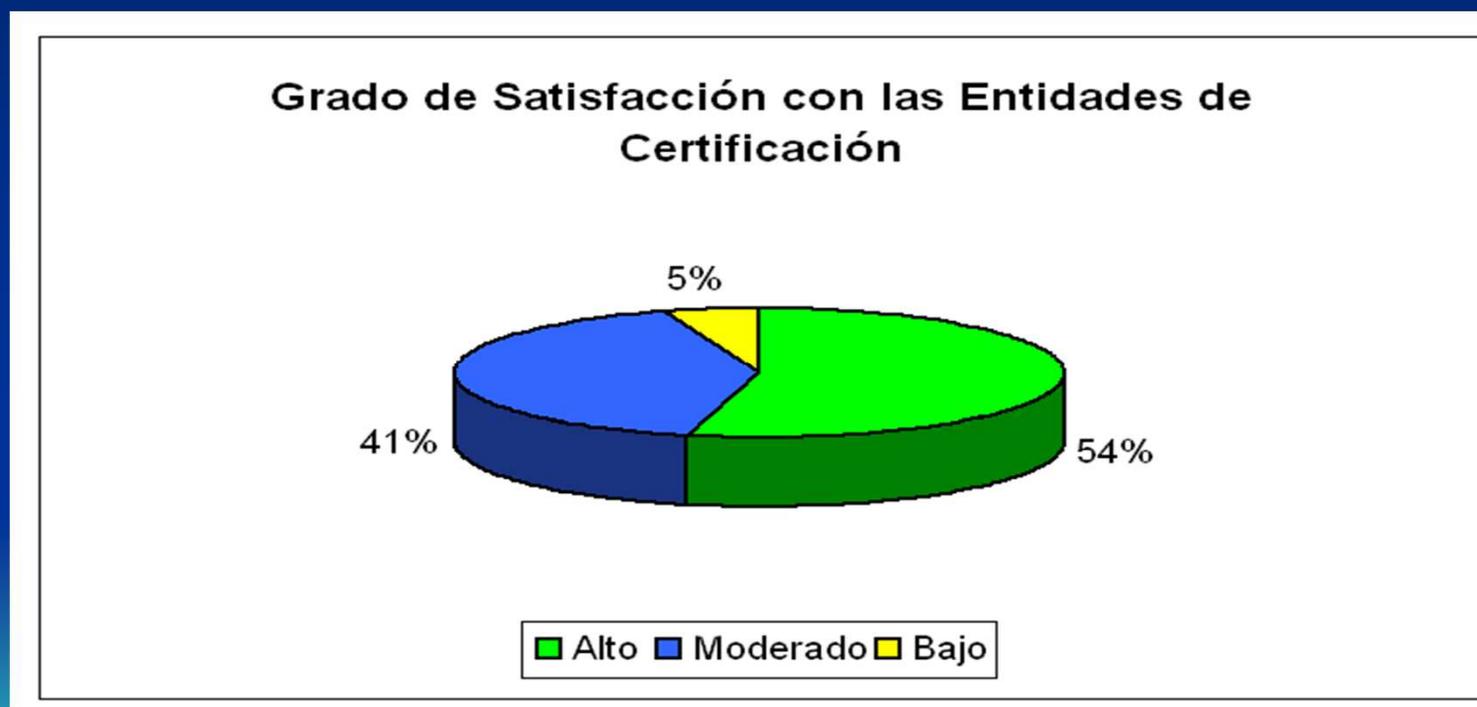
Cómo conoció el sistema de emisión de informes motivados



## 2. Tratándose de un sistema voluntario. Qué le ha impulsado a la utilización.



### 3. Grado de satisfacción con el servicio prestado por la Entidad de Certificación.



## 4. Cuáles han sido los principales problemas del sistema.



## 5. Grado de satisfacción con el sistema.



**Los Informes motivados:**

- Son VOLUNTARIOS.
- La calificación (científico-tecnológica) es VINCULANTE ante Hacienda.
- COMPATIBLES CON AYUDAS.
- Ofrecen SEGURIDAD JURÍDICA para las deducciones fiscales.
- Tienen AMPLIA ACEPTACIÓN territorial y sectorial.
- CRECIMIENTOS ANUALES CONSTANTES
- Los usuarios del sistema están razonablemente SATISFECHOS.

Muchas gracias por su  
atención

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL  
[informesmotivados@mineco.es](mailto:informesmotivados@mineco.es)